

PEDIDO DE SERVICIO N°

003660

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD AGRONOMIA
 Entregar a Sr(a) : JIMENEZ DAVALOS JORGE EDUARDO
 Fecha : 05/12/2025
 Actividad Operativa : C0862 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA
 Motivo : Instalación de Geomembrana de HDPE PIPs Rayces y Tuberosas de la Facultad de Agronomía.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor \$/.	Unidad Medida
526000130404	INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE HDPE		SERVICIO

22.1398

MANA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Dr. Jorge Jiménez Dávalos
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 DECANO
 Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Dr. Jorge Jiménez Dávalos
 FACULTAD DE AGRONOMÍA
 DECANO
 Firma Autorizada

Fecha: 15/12/25

PAGE A

AREA DE...

AREA DE...

AREA DE...

AREA DE...

AREA DE...

OTROS

FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 12 DIC. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: 10:06 am

9706



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Habilitación e instalación de infraestructura de reservorio de agua con geomembrana en las instalaciones del Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas (PIPS-RT).
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la disponibilidad, eficiencia y seguridad del almacenamiento de agua para la producción de semilla de papa que desarrolla el PIPS-RT
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Habilitar, proveer e instalar un reservorio de agua de 350m ² y 2 m de profundidad con geomembrana HDPE en las dimensiones requeridas, asegurando la impermeabilización óptima y evitando pérdidas de agua por filtraciones.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	05.100.01.00 Facultad de Agronomía		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0862 Implementación, instalación y operatividad de infraestructura para la adecuada operación del PIPS-RT.		
2. PERSONAL DE CONTACTO	Dr. Rember Emilio Pinedo Taco Mirtha Caso Martínez		
CORREO ELECTRÓNICO	rpinedo@lamolina.edu.pe	CELULAR	920135553
	mirthacaso@lamolina.edu.pe		

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>Las actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza y desbroce del área (350 m²)• Nivelación de terreno• Excavación del reservorio siguiendo las siguientes dimensiones: área aproximada: 350 m², profundidad: 2 m, conformación de taludes según recomendación técnica• Retiro, transporte y disposición de residuos ocasionados fuera del campus universitario.• Compactación del fondo y taludes• Colocación de capa de protección (cama base, 10-15 cm de espesor)• Construcción de zanja perimetral de anclaje para la fijación de la geomembrana (0.6 m x 0.6m)• Suministro de geomembrana HDPE de 2.0 mm



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA-LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación completa de geomembrana incluyendo corte y ajuste, pegado, soldadura y pruebas de hermeticidad en todas las uniones • Instalación del sistema de entrada de agua, que incluye tubería PVC o HDPE de 2"-4", válvula de control, collarín de fijación para geomembrana • Instalación del sistema de salida y distribución, que incluye tubería de descarga de 3"-4"m, válvula mariposa o compuerta, enlace hermético con geomembrana • Instalación de tubería para rebose con salida dirigida a zona segura • Instalación de tubería de drenaje de fondo con válvula anti-retorno • Cubierta de protección en borde superior con concreto o ladrillo para evitar deslizamiento de la geomembrana • Prueba de estanqueidad del reservorio con verificación por 48 horas • Entrega del reservorio completamente operativo • Retiro de residuos y limpieza total del área
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	A cargo del proveedor
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo acorde al plazo establecido.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> - Reservorio instalado con geomembrana completamente construido, impermeabilizado y operativo. - Sistema de entrada, salida, rebose y distribución funcional. - Informe técnico final - Conformidad del servicio emitida por el Jefe del PIPS-RT.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instalaciones del PIPS-RT – Facultad de Agronomía – UNALM.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	A partir de las 8: 00 am hasta las 4: 00 pm.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de servicio es de 15 días calendarios como máximo, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente -CCI enlazado al RUC -Cuenta de Detracción
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá acreditar experiencia en servicios iguales o similares a los solicitados, por un monto facturado no menor a S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles) dentro de los últimos tres (03) años, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. La experiencia deberá ser acreditada con copia de ordenes de servicio y/o contratos y/o conformidades
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	05.100.01.00 Facultad de Agronomía
FORMA DE PAGO	El monto total del servicio es de 100% al culminar el servicio. El pago se efectuará al finalizar el trabajo convenido.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.	

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA		En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicio y consultorías: F = 0.25</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA-LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento o de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento o de verificación												
Otras penalidades																					
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento o de verificación																		
<p>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</p>	<p><< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>></p>																				

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS									
8.	<table border="1"> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>Un (1) año, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td> </tr> </table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica	GARANTÍA	Un (1) año, según lo establecido en las especificaciones técnicas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica								
SOPORTE TÉCNICO	No Aplica								
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica								
GARANTÍA	Un (1) año, según lo establecido en las especificaciones técnicas.								

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
<p>SEGUROS APLICABLES</p>	<p><<De corresponder.>></p>
<p>9. CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos; ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
<p>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</p>	<p><<De corresponder.>></p>
<p>RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO</p>	<p><<De corresponder.>></p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose</p>



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<p>a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,</p>